EXPTE. D- 4001 / 17-18

FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Implementar en esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la entrega de folletería informativa sobre la prevención del SIDA el próximo 1 de diciembre, en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto implementar en esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la entrega de folleteria informativa en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA que se conmemora el próximo 1 de diciembre.

La idea de dedicar un día a la lucha contra el SIDA en el mundo se originó en la Cumbre Mundial de Ministerios de la Salud de 1988, dentro de los programas para la prevención del SIDA. Desde entonces, se busca que el mundo tome conciencia de esta grave enfermedad y de la necesidad de un plan de lucha

Es una oportunidad para informar, educar y mejorar la comprensión del VIH como un problema de salud pública mundial. Y a su vez, para transmitir mensajes de prevención, mejorar la asistencia de las personas con VIH-SIDA y luchar contra distintas formas de discriminación. Es importante remarcar que una herramienta fundamental para trabajar el estigma y la discriminación es la educación. Diversos estudios han demostrado que las personas mal informadas o desinformadas acerca de la transmisión del VIH tienen probabilidades mucho más altas de tener actitudes discriminatorias.

A su vez, los medios de comunicación son actores fundamentales y juegan un papel determinante a la hora de evitar situaciones de desinformación, discriminación y estigma en la sociedad, por lo que es crucial establecer alianzas con los mismos, tanto desde los organismos del Estado como con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan la temática.

Las principales metas están orientadas a mejorar la accesibilidad al diagnóstico del VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Por ello, se trabaja en dos líneas complementarias: la estimulación de la demanda espontánea del diagnóstico y la oferta activa del test en el marco de las consultas médicas.

En el año 1990 se sancionó en nuestro país la Ley Nacional de Sida N° 23.798. La normativa garantiza acceso a la atención integral de la salud, respeto de la dignidad y no discriminación de la persona con VIH, información, confidencialidad y prevención.

La prevención, la detección temprana y el acceso a tratamiento serán fundamentales para lograr detener la transmisión del virus en los próximos años. Para alcanzar ese objetivo, los gobiernos, los proveedores de servicios de salud, los organismos de cooperación, la sociedad civil, las personas viviendo con VIH,

las poblaciones clave y otros interesados directos en esta lucha deben trabajar conjuntamente e intensificar la respuesta al VIH.

La presente iniciativa propone adherir al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA mediante la entrega de folletería en esta Honorable Cámara de Diputados brindando nuestro aporte a la concientización y difusión de información pertinente a la prevención.

Todos los actores sociales debemos comprometernos y trabajar por la Lucha contra el SIDA.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.